SECRETARÍA DE HACIENDA
Informe de ejecución de obligaciones contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN No.:				CD-04-2026-2870	Del Año:	2026	
CONTRATISTA:	JORGE DAVID TAMARA NAME			C.C. / C.E. No.:	1045675539		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	May 01	2026	Hasta:	May 31	2026	
		Mes	Año		Mes	Año	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR EN LOS DIFERENTES PROCESOS AL DESPACHO Y LAS OFICINAS DE TESORERIA, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA								
VALOR CONTRATO	$ 21.000.000							
SUPERVISOR	ANGELICA MARIA PERTUZ OROZCO							
CARGO	JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD (E)							
PLAZO CONTRATO:	Fecha inicio	20	01	2026	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	30	06	2026
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

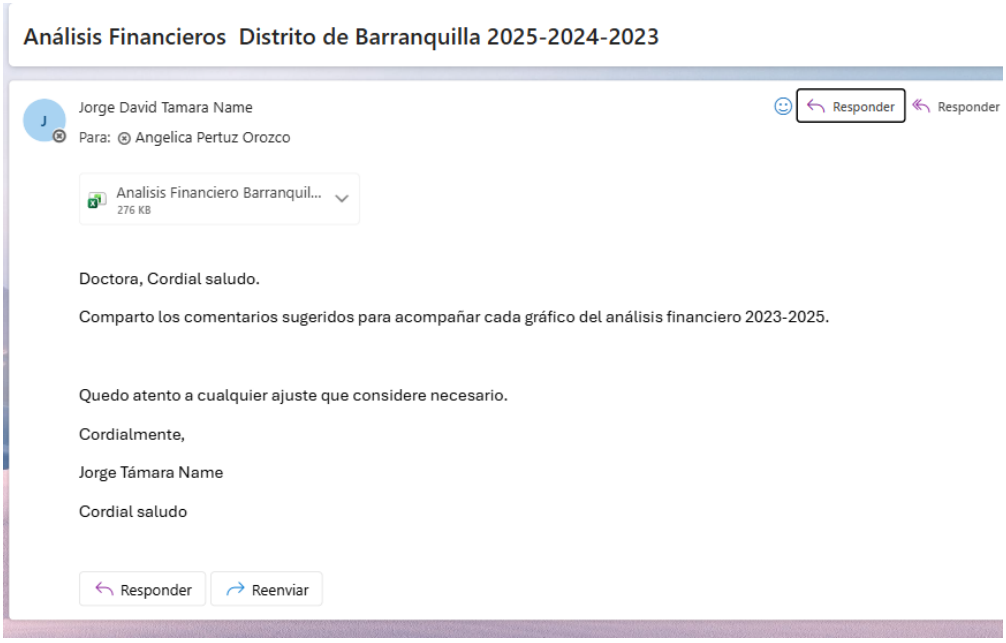
No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA *(Incluir cada obligación tal como se pactó en el contrato)*	ACTIVIDADES EJECUTADAS *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
1	**Brindar apoyo en la revisión y análisis de la información financiera.**	Durante el periodo informado se brindó apoyo en la revisión y análisis de la información financiera del Distrito de Barranquilla correspondiente a las vigencias 2023, 2024 y 2025, mediante la elaboración y remisión de comentarios sugeridos para acompañar los gráficos del análisis financiero. Esta actividad tuvo como finalidad facilitar la interpretación de la evolución de las principales cifras financieras y apoyar los procesos de análisis desarrollados por la Oficina de Contabilidad.
2	**Apoyo en la revisión y análisis de las Normas de Información Contable para el Sector Público (NICSP) y tributarios que requiere el área.**	Durante el periodo informado se brindó apoyo en la revisión y análisis del posible tratamiento contable aplicable a los bienes recibidos en forma de pago por entidades territoriales, mediante la elaboración y remisión de una simulación en Excel y el soporte doctrinal correspondiente. La actividad permitió aportar elementos técnicos para analizar el

3	**Apoyo en la revisión y análisis de las normas tributarias que requiere el área.**	Durante el periodo informado se brindó apoyo en la revisión y análisis de soporte doctrinal relacionado con la figura de la dación en pago en entidades territoriales, a partir de doctrina de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta actividad permitió identificar criterios jurídicos y tributarios aplicables a la posibilidad de recibir bienes para la extinción de obligaciones tributarias, así como su articulación con el reconocimiento contable correspondiente, con el fin de apoyar técnicamente los análisis requeridos por el área. Durante el periodo informado se brindó apoyo en la revisión y análisis normativo y doctrinal relacionado con la contribución especial con destino al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, mediante la identificación de normas aplicables, antecedentes legales, conceptos DIAN, formatos de reporte y preguntas frecuentes sobre su recaudo y diligenciamiento. Esta actividad tuvo como finalidad apoyar técnicamente al área en la comprensión de los elementos tributarios asociados a dicha contribución, tales como hecho generador, sujetos, tarifas, base gravable, obligaciones de reporte y lineamientos aplicables a entidades territoriales.
4	**Las demás que sean asignadas que tengan relación directa con el objeto contractual.**	Durante el periodo informado se acudió a la capacitación aplicada sobre regulación contable pública, convocada por la Contaduría General de la Nación para la Región Caribe, relacionada con la actualización de conocimientos sobre el Régimen de Contabilidad Pública. Esta actividad permitió fortalecer los conocimientos técnicos necesarios para brindar apoyo en la revisión y análisis de las normas contables aplicables a la Alcaldía Distrital de Barranquilla y a los procesos desarrollados por la Oficina de Contabilidad.

ANEXOS

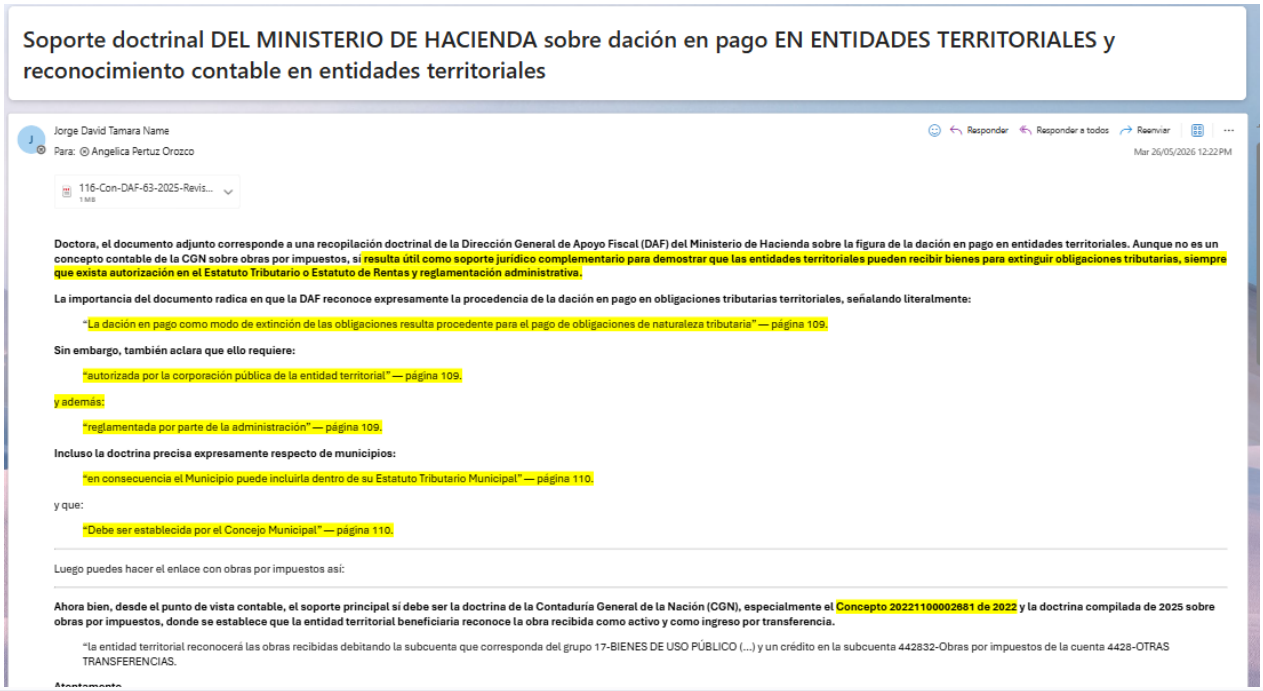
1. **Brindar apoyo en la revisión y análisis de la información financiera.**

1.1. MAYO



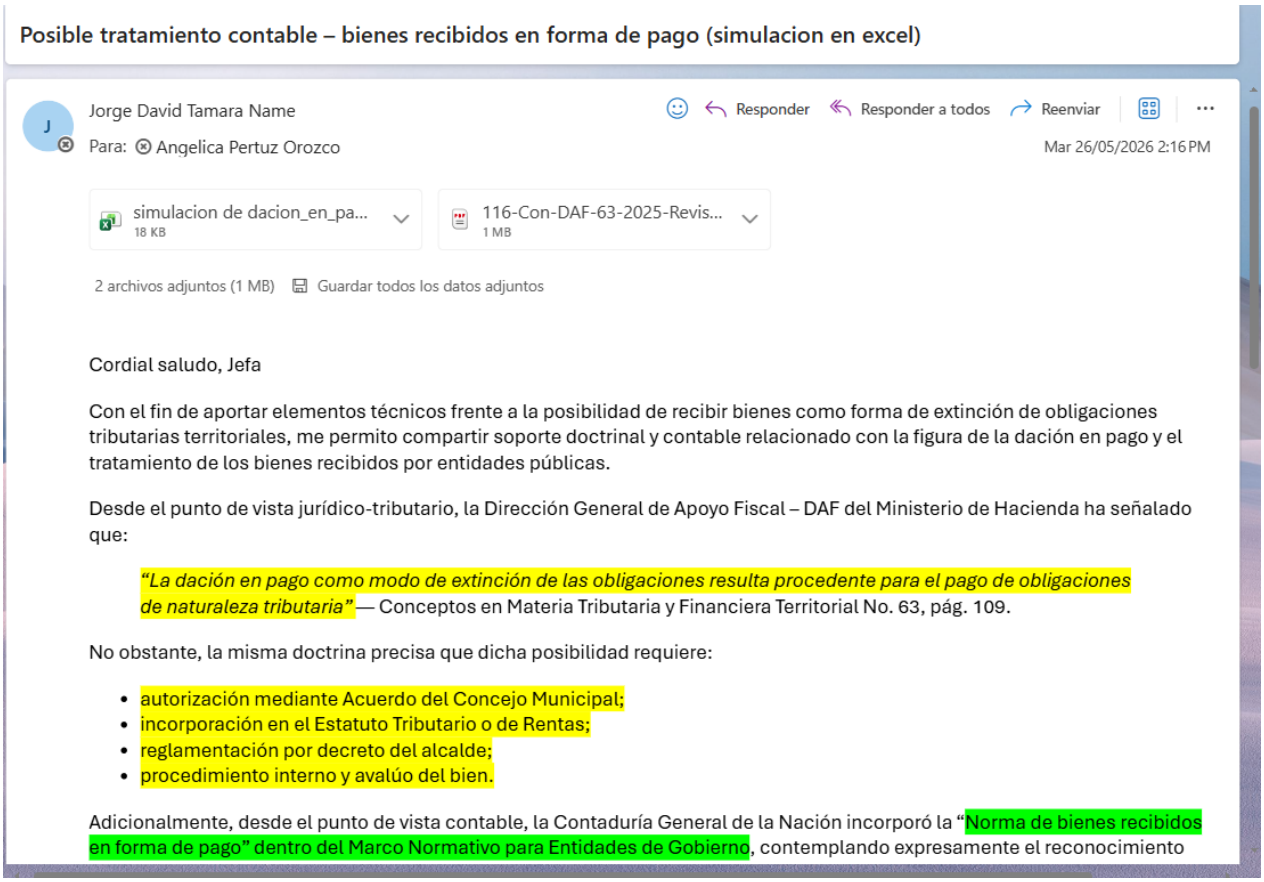
2. **Apoyo en la revisión y análisis de las Normas de Información Contable para el Sector Público (NICSP) y tributarios que requiere el área.**

2.1. MAYO



3. Apoyo en la revisión y análisis de las normas tributarias que requiere el área.

3.1. MAYO



Posible tratamiento contable – bienes recibidos en forma de pago (simulacion en excel)

Jorge David Tamara Name

Para: Angelica Pertuz Orozco

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 26/05/2026 2:16 PM

simulacion de dacion_en_pa... 18 KB

116-Con-DAF-63-2025-Revis... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todos los datos adjuntos

Cordial saludo, Jefa

Con el fin de aportar elementos técnicos frente a la posibilidad de recibir bienes como forma de extinción de obligaciones tributarias territoriales, me permito compartir soporte doctrinal y contable relacionado con la figura de la dación en pago y el tratamiento de los bienes recibidos por entidades públicas.

Desde el punto de vista jurídico-tributario, la Dirección General de Apoyo Fiscal – DAF del Ministerio de Hacienda ha señalado que:

> *"La dación en pago como modo de extinción de las obligaciones resulta procedente para el pago de obligaciones de naturaleza tributaria"* — Conceptos en Materia Tributaria y Financiera Territorial No. 63, pág. 109.

No obstante, la misma doctrina precisa que dicha posibilidad requiere:

- autorización mediante Acuerdo del Concejo Municipal;
- incorporación en el Estatuto Tributario o de Rentas;
- reglamentación por decreto del alcalde;
- procedimiento interno y avalúo del bien.

Adicionalmente, desde el punto de vista contable, la Contaduría General de la Nación incorporó la "Norma de bienes recibidos en forma de pago" dentro del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, contemplando expresamente el reconocimiento

Preguntas frecuentes sobre la contribución a FONSECON

terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, que hayan sido contratados por entidades del orden nacional

Documento	Link
Ley 418 de 1997, artículos 120 y 121	https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0418_1997.html
Ley 1106 de 2006, artículo 6, contribución contratos de obra pública y concesiones	https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1106_2006.html
Ley 1738 de 2014, artículo 8, vigencia y carácter permanente	https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1738_2014.html
Ley 80 de 1993, artículo 32, definición de contrato de obra	https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
Ley 782 de 2002, antecedente de la contribución	https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0782_2002.html
Ley 1421 de 2010, prórroga de Ley 418, 548, 782 y 1106	https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arbol/6018.html
Sentencia C-100 de 2018, sobre vigencia/prórroga de la contribución	https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/c-100_2018.html

Concepto u oficio	Tema principal	Link
Oficio DIAN 900441 de 2020	Vigencia permanente, tarifas, obra pública y concesiones	https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_0441_2020.htm
Oficio DIAN 32764 de 2018	Contratos mixtos, suministros, base gravable	https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_32764_2018.htm
Oficio DIAN 908204 de 2021	Contratos mixtos; identificación jurídica, contractual y contable de la base	https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_908204_2021.htm
Oficio DIAN 34712 de 2018	Contratos de obra, conexos, bienes inmuebles y régimen contractual	https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_34712_2018.htm
Oficio DIAN 7086 de 2016	Base gravable e IVA; contratos de instalación y montaje	https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_7086_2016.htm
Oficio DIAN 482 de 2018	Empresas Sociales del Estado y régimen privado	https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_0482_2018.htm

ESP 3:01 p. m.

Preguntas frecuentes sobre la contribución a FONSECON

Jorge David Tamara Name

Para: Angelica Pertuz Orozco

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 26/05/2026 3:00 PM

Ciudadana – Fonsecon:Nacional de Seguridad y Convivencia

1. ¿Qué formato se debe diligenciar para reportar la contribución?

Respuesta: La contribución se debe reportar en el *"Formato de Registro Recaudo Contribución – FONSECON (2)"*

2. ¿Cómo se puede obtener el *"Formato de Registro Recaudo Contribución – FONSECON (2)"*?

Respuesta: El *"Formato de Registro Recaudo Contribución – FONSECON (2)"* se encuentra en el link de la página web del Ministerio: www.mininterior.gov.co/recaudo-fonsecon en la parte inferior de la página con el link descargable llamado *nuevo_formato_de_registro_recaudo_contribución_fonsecon_2*

3. ¿Cómo se debe diligenciar el *Formato de Registro Recaudo Contribución – FONSECON (2)*

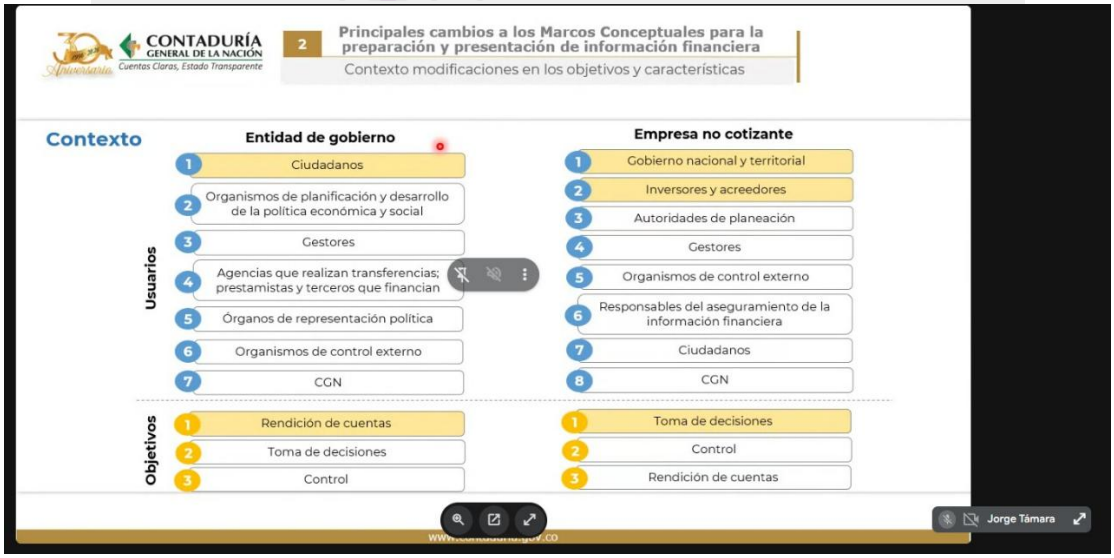
Respuesta: La pestaña número 2 del *nuevo_formato_de_registro_recaudo_contribución_fonsecon_* contiene un instructivo detallado con las variables del formato y lineamientos para su correcto diligenciamiento.

4. Por qué existen dos (2) formatos en este el link de *nuevo_formato_de_registro_recaudo_contribución_fonsecon_2* ¿Qué se debe hacer con el otro formato llamado *Formato de Registro Saldos no Consignados a cierre de la Vigencia?*

4. Las demás que sean asignadas que tengan relación directa con el objeto contractual.

4.1. MAYO





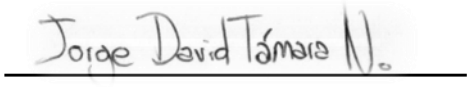
La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN cuenta con la siguiente información respecto a sus cuentas por cobrar, las cuales serán canceladas con bienes recibidos en forma de pago:

Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA)				
Cuentas por cobrar		Bienes recibidos en forma de pago		
Tipo CXC	Valor en libros	Tipo de bien	Valor Neto de Realización	Valor pactado
Cuenta por cobrar 1	$ 345.000.000	Edificación*	$ 397.000.000	$ -
Cuenta por cobrar 2	$ 176.200.000	Terreno*	$ -	$ 186.400.000
Cuenta por cobrar 3	$ 107.400.000	Vehículos*	$ 99.800.000	$ -
Cuenta por cobrar 4	$ 87.700.000	Software	$ -	$ 87.700.000

Supuestos

* La edificación, el terreno y los vehículos se tienen destinados para la venta
- Se pacta entre las entidades la devolución de saldos, cuando haya lugar
- Suponga que únicamente sobre el valor recibido por la Edificación se tiene la obligación legal de devolver la diferencia al deudor
- El software desarrollado internamente se tiene destinado para entregar a terceros a precios de no mercado

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 31 de Mayo de 2026.



JORGE DAVID TAMARA NAME
CONTRATISTA